



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	11

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huánuco, 30 de Setiembre de 2021.

OFICIO N°054-2021-MIDIS/P65-DE/UT-HUANUCO

Señor

JUAN JOSÉ PARDAVÉ TREJO

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Constitución N°778. Huánuco. Huánuco. Huánuco.

Ciudad.

Asunto : Caso Alertado

Referencia : OFICIO N°100-2021-CTVC/HUANUCO (CASO N° 153-2021-CTVC/HUA)

Tengo el agrado de saludarlo, y, en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

El **Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** entrega una subvención económica de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N°081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- (1) Contar con **65 años o más**.
- (2) Contar con **DNI** y presentar una **Declaración Jurada** (Formulario 1000).
- (3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA** de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- (4) No percibir **pensión** que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas **prestaciones económicas** que se otorgan a través de ESSALUD.

El Programa "Pensión 65", pone a disposición de los usuarios, potenciales usuarios y personas interesadas, una red complementaria de servidores y plataformas para el acceso a la información, los cuales procedemos a enunciar:

- (1) Unidades Territoriales a nivel Departamental que cuentan con un Jefe (a cargo de las actividades del Programa), Coordinadores Territoriales y Promotores (acciones a nivel distrital) y una Plataforma de Atención al Público¹.
- (2) Servicios en Línea (para consultar el cumplimiento de requisitos de acceso y permanencia de usuarios o potenciales usuarios; motivos de suspensión; cambio de puntos de pago; y, Saberes Productivos)².

¹ La relación de Oficinas Territoriales del Programa "Pensión 65" se encuentra disponible en la siguiente dirección web: <https://www.pension65.gob.pe/quienes-somos/directorio-nacional/>.

² Para acceder a los Servicios en Línea del Programa "Pensión 65", utilice la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/servicios-en-linea/>.



Pensión 65	Folio 1º
UT/HCO.	<i>PC</i>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- (3) Enlace Municipal (de manera coordinada con los servidores del Programa cuando es requerido).
- (4) Publicación periódica de las Relaciones Bimestrales de Usuarios (RBU)³ (a través de las municipalidades distritales, la cual que precisa quienes reciben la subvención económica; y, las razones para quienes se interrumpe).

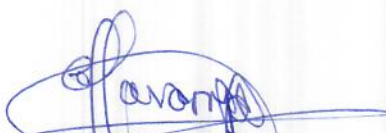
De la alerta levantada por la CTVC refiere lo siguiente que el día 16/08/2021 a las 15:00 horas, el Equipo Técnico de la Sede Regional Huánuco atendiendo el requerimiento de la Sra. Lila Ramirez Cruz con DNI 22868794 usuaria del Programa, accedió al aplicativo Yachaq del Programa Pensión 65 para brindarle la información sobre la fecha de pago y este brindaba información inconsistente, lo que generó mucha preocupación y se procedió a verificar la información de otros ciudadanos, beneficiarios del Programa Pensión 65, que entre la información que mostraba era, que el periodo de pago correspondía al periodo de agosto-setiembre, cuando sabemos que este periodo es incorrecto de acuerdo a RDE, como también la referencia de la fecha de pago, indicaba que era el mes de abril o mayo, sabiendo que la fecha de pago se inicia de acuerdo a lo precitado en párrafo anterior, el 16 de agosto 2021.

Al respecto esta jefatura ha comunicado a la Unidad de Tecnología de la Información del programa, la verificación del aplicativo Yachag a fin de que se adopte las acciones para la corrección respectiva, por tratarse de una falla informática no prevista y se adoptara las medidas que corresponda a fin de evitar futuras eventualidades de este tipo para brindar una información adecuada a los usuarios que consulten la referida plataforma de consulta

Por lo manifestado: el caso alertado resulta **FUNDADO**; y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, cumplimos con dar respuesta

Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita al correo electrónico: gjanampa@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 062-503546, 943 120 680; o, acercarse la oficina de la Unidad Territorial-Huánuco, ubicada en: Jr. Hermilio Valdizán N°1074. Huánuco, cuando termine la ampliación del estado de emergencia.

Atentamente,


Abog. GENEVEVA JANAMPA OSCATEGUI
UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
Pensión 65

³ Todas las RBU del Programa "Pensión 65"; así como, las Resoluciones Directorales que las aprobaron, se encuentran publicadas en su página web y son de libre acceso. Se puede acceder a ellas a través de la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/padron-de-usuario/>.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	00

Huánuco, 16 de agosto de 2021

OFICIO N° 100-2021-CTVC/HUANUCO

Señora

GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI

Jefe de Unidad Territorial

Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS¹:

- CASO N° 153-2021-CTVC/HUA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Jr. 28 de julio N° 1388 – Huánuco

Teléfono Celular: 942161082

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / huanuco.rrectvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Huánuco 942161082 Teléfono Nacional: 942160416		CASO	N° 153-2021-CTVC/HU A	
PROGRAMA SOCIAL: PENSION 65		1. FECHA DE REGISTRO:		16/08/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES:		PARDAVE TREJO JUAN JOSE		3. NÚMERO-DNI:
				22498426
4. ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN:		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		5. CARGO:
				RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				
6. FECHA DE OCURRENCIA:		16/08/2021		
7. DEPARTAMENTO:	HUANUCO	8. PROVINCIA:	HUANUCO	
9. DISTRITO:	HUANUCO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	HUANUCO	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	SERVICIO DE PAGADURÍA	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	22868794 USUARIA	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	23758	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01 Punto Crítico	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

El 16/08/2020, mediante la búsqueda de información en la página web del Programa Pensión 65 y en el aplicativo Yachaq pensión 65, encontrándose el siguiente punto crítico:

- 1. APLICATIVO YACHAQ BRINDA INFORMACIÓN INCONSISTENTE CON RESPECTO A LA ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA.** Según la Resolución Directoral N° D000222-2021-PENSION65-DE se aprobó la Relación Bimestral de Usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", correspondiente al periodo de julio - agosto de 2021, constituida por 557,043 usuarios cuyo cronograma de pagos iniciaría a partir del 16/08/2021.

El día 16/08/2021 a las 15:00 horas, el Equipo Técnico de la Sede Regional Huánuco atendiendo el requerimiento de la Sra. Lila Ramirez Cruz con DNI 22868794 usuaria del Programa, accedió al aplicativo Yachaq del Programa Pensión 65 para brindarle la información sobre la fecha de pago y este brindaba información inconsistente, lo que generó mucha preocupación y se procedió a verificar la información de otros ciudadanos, beneficiarios del Programa Pensión 65, que entre la información que mostraba era, que el periodo de pago correspondía al periodo de agosto-setiembre, cuando sabemos que este periodo es incorrecto de acuerdo a RDE, como también la referencia de la fecha de pago, indicaba que era el mes de abril o mayo, sabiendo que la fecha de pago se inicia de acuerdo a lo precitado en párrafo anterior, el 16 de agosto 2021.

Así mismo, para verificar si esta inconsistencia también sucedía en otras plataformas, se procedió a verificar en la página web de consultas del programa Pensión 65 https://movil.pension65.gob.pe/movil/webservices/consulta_persona.php, donde se apreció que este error existía, y que inclusive a este podría sumársele la existencia de un mensaje con el detalle "Tiene un deposito en tu cuenta de S/. 500", cuando la transferencia por el bimestre es de sólo S/.250.00.

☐	IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:	☐
--------------------------	---	--------------------------

1. Se recomienda que el Programa Pensión 65, actualice la información en los sistemas informáticos del Programa Pensión 65, para que este sea un medio de consulta confiable a los ciudadanos y ciudadanas en el marco de la transparencia en la información, al que deben acceder los ciudadanos, usuarios del programa y público en general.

1. Anexo N° 01: Ficha de Atención A-067-2021-HUA-P
2. Anexo N° 02: Captura de pantalla de consulta en la página Web y aplicativo Yachaq de ciudadanos, usuarios del programa.



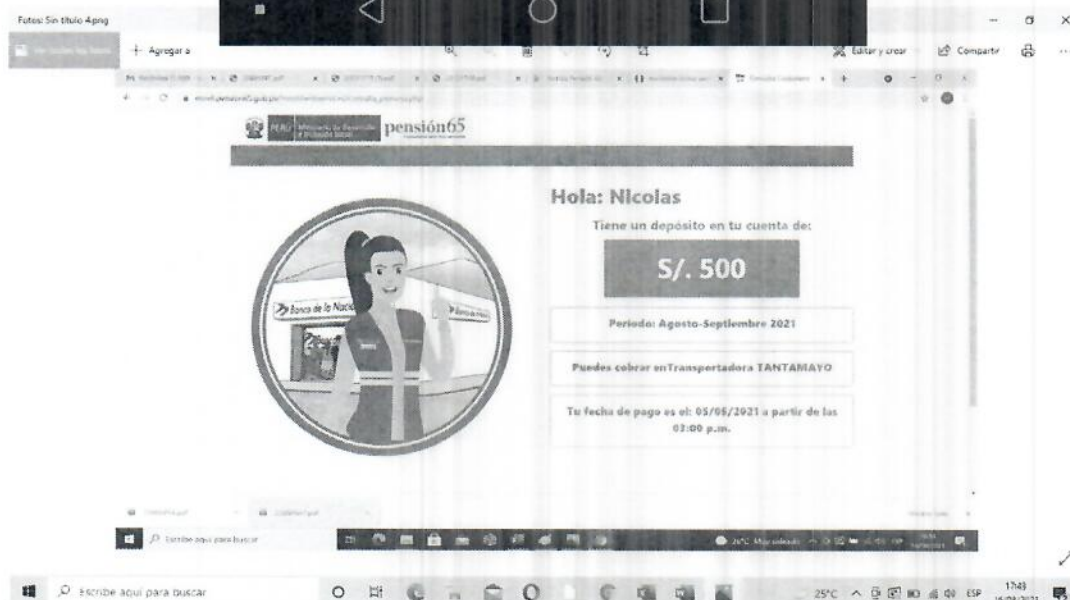
Juan José Pardavé Trejo
Responsable Regional.

Version 65	Folio N°
HCO.	02

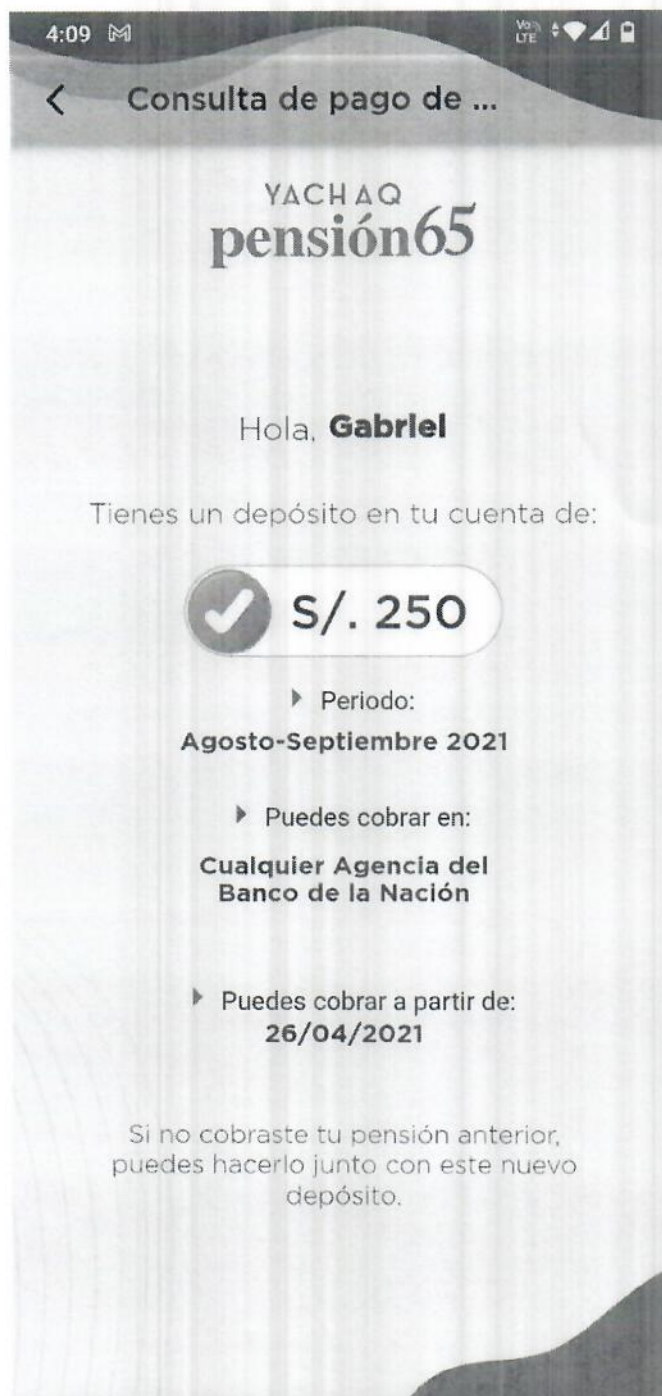
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCION		FICHA N°:A- 067-2021-HUA-P	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social. A CANALIZACION DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.					
PROGRAMA por X:		JUNTOS () PAIS () CONTIGO () PENSION 65 (X) QALIWARMA () CUNA MÁS () FONCODES ()		2. FECHA DE REGISTRO: / /2021	
DATOS DE INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
Apellidos y Nombres:		PARDAVE TREJO JUAN JOSE		4. Documento - DNI: 22498426	
Sexo (Género):		Masculino (X) Femenino ()		6. Fecha-Nacimiento: 15/07/1971	
Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación ____/____/____ NO (X)		8. Tiempo Residencia:	
Correo Electrónico:		huanuco.rrctvcperu@gmail.com		10. Telef. Personal:	
Institución/Cargo:		COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		12. Telef. Institucional: 942161082	
Departamento:		HUANUCO		14. Provincia: HUANUCO	
Distrito:		HUANUCO		16. CCPP/Dirección: HUANUCO	
DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA:	
LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:					
Departamento:		HUANUCO		19. Provincia: HUANUCO	
Distrito:		HUANUCO		21. CCPP/Dirección: HUANUCO	
DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
diante llamada telefónica y al revisar el aplicativo del programa Pensión 65 Yachaq Pesnión 65, este mostraba información inexacta, como que el pago correspondía a los meses de agosto-setiembre, cuando este es un pago que no corresponde de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, así como se pudo verificar en la página web del programa, también mostraba información inconsistente, como es el caso del monto de pago que indicaba que era el monto de S/. 500.00 correspondiendo el monto de S/. 250.00, periodo de pago 2, que indicaba el periodo agosto-setiembre, cuando de acuerdo a la RDE el periodo es julio-agosto y la fecha en la que correspondería cobrar, siendo este a partir del 16 de agosto y no como indicaba la plataforma, en meses de abril o mayo.					
TIPO DE ATENCION: Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia () 24. TOTAL FOLIOS					
JUNTOS: Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacimiento () Copia DNI (X) DJ () Otros ()					
OBSERVACIONES:					
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES y APELLIDOS: Juan José Pardavé Trejo			NOMBRES y APELLIDOS:		
DNI: 2249 426 CARGO: Responsable Regional			DNI: CARGO:		



Pension 65	Folio N°
UT/HCO.	07



Pension 65	Folio °
UT/HCO.	03



YACHAQ pensión65

Hola, **Victor**

Tienes un depósito en tu cuenta de:

✓ **S/. 250**

► Periodo:

Agosto-Septiembre 2021

► Puedes cobrar en:

**Transportadora SAN RAFAEL-
HUANUCO**

► Tu fecha de pago es el:

12/05/2021 a partir de las 08:00 a.m.

Si no cobraste tu pensión anterior,
puedes hacerlo junto con este nuevo
depósito.

movil.pension65.gob.pe/movil/web/moviles/consulta_pension65

PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social **pensión65**



Hola: Victor

Tiene un depósito en tu cuenta de:

S/. 500

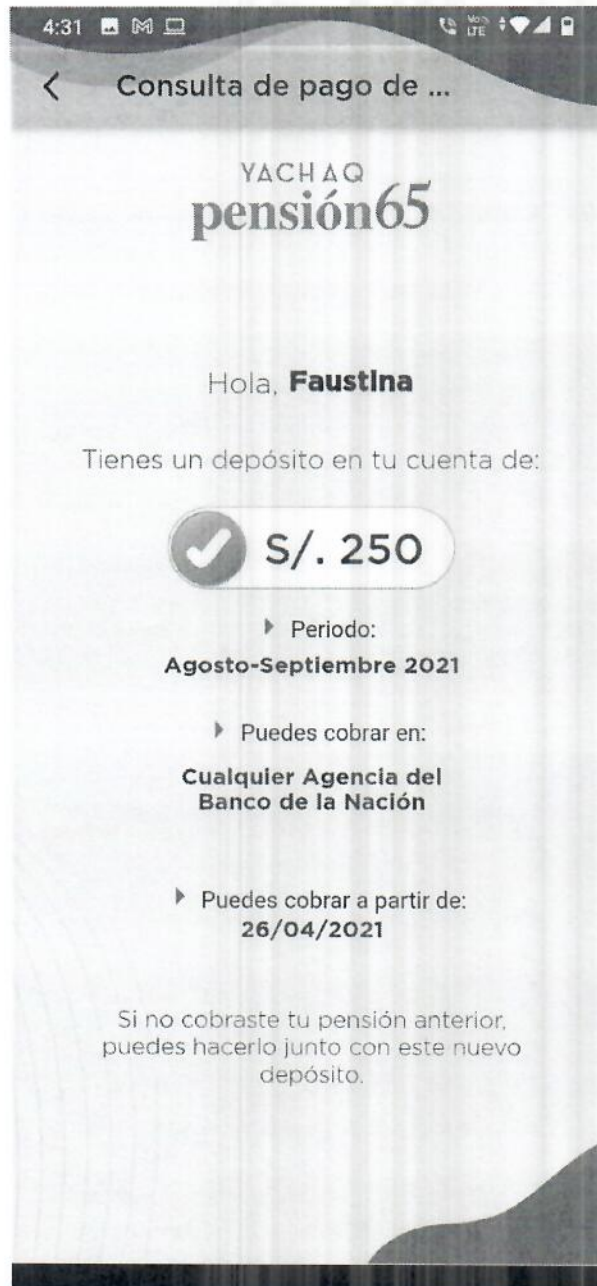
Periodo: Agosto-Septiembre 2021

Puedes cobrar en **Transportadora SAN RAFAEL-
HUANUCO**

Tu fecha de pago es el: **12/05/2021 a partir de las
08:00 a.m.**

Volver

04:26 p.m. 16/05/2021



Pension 65	Folio N°
UT/HCO.	01

